

# PROTOCOLO DEL CANAL DE DENUNCIAS



[WWW.LKIDIOMAS.COM](http://WWW.LKIDIOMAS.COM)

# ÍNDICE

- 1** Propósito del protocolo del Canal de denuncias
- 2** Ámbito de aplicación
- 3** Órganos encargados de la gestión del canal
- 4** Garantías
- 5** Procedimiento de denuncia
  - 5.1** Presentación de la denuncia
  - 5.2** Recepción de la denuncia
  - 5.3** Conclusión de expediente
- 6** Tratamiento de los datos en el Canal denuncias



## 1. PROPÓSITO

Language Kingdom, con el objetivo de promover una verdadera cultura de la entidad en consonancia con sus valores y principios, ha implantado un sistema de cumplimiento normativo en su organización y funcionamiento.

Para llevar a efecto dicho compromiso, se ha elaborado el presente Protocolo que recoge las reglas de funcionamiento para tramitar y resolver las denuncias que se reciban a través del canal de cumplimiento normativo.

La finalidad de este protocolo es la regulación de un mecanismo esencial para garantizar el cumplimiento de las normas, que permite a la entidad prevenir posibles incumplimientos y corregir aquellos que sean detectados.

Se trata de un cauce a través del cual Language Kingdom recibe y gestiona informaciones o denuncias sobre posibles conductas irregulares y que supongan un incumplimiento de las normas, tanto externas como internas, recogidas en sus protocolos y Códigos de Conducta.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación a todas aquellas personas que forman parte de la entidad, ya sean del equipo directivo o empleados y empleadas, así como a cualquier otra persona, vinculada o no a la entidad, que pueda tener conocimiento de cualquier incumplimiento de las normas jurídicas o de las normas internas de la entidad contenidas en su Código Ético y de conducta adoptado por Language Kingdom.

El departamento de Gestión de Personas y Dirección, deberá garantizar la puesta a disposición del presente protocolo a toda la plantilla, entidades federadas y demás personas físicas o jurídicas que tengan algún tipo de vinculación con Language Kingdom.



### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL CANAL

Para asegurar la objetividad, transparencia e imparcialidad del proceso, la gestión del canal se ha encomendado al departamento de Gestión de Personas (RRHH), que se encargará de la recepción de las denuncias, su análisis, investigación y, en su caso, la incoación de un expediente, propuesta de medidas cautelares y propuesta de resolución.

Las denuncias, así como los procedimientos a que las mismas puedan dar lugar, serán puestas en conocimiento de Dirección respetando en todo momento el anonimato del denunciante. Asimismo, y para evitar cualquier posible conflicto de intereses, el canal permitirá establecer al director de Gestión de Personas como implicado en la denuncia, lo que derivará la denuncia a otro integrante del departamento, asegurando así la imparcialidad en la investigación.

### 4. GARANTÍAS

Para su correcto funcionamiento, el canal de denuncias cumple una serie de garantías esenciales, tanto para la persona denunciante, como para la persona denunciada y para otras personas que puedan verse implicadas.

Garantías de la persona denunciante: son imprescindibles para la efectividad del canal, ya que su inexistencia desincentivaría la utilización del mismo ante el conocimiento de una conducta impropia en la organización que suponga un incumplimiento normativo. Estas garantías son las siguientes:

- **Confidencialidad:** el canal de denuncias implantado permite y garantiza la confidencialidad de la persona denunciante y de las comunicaciones.
- **Indemnidad frente a represalias:** La denuncia efectuada no puede dar lugar a represalias contra la persona denunciante. Por tanto, la entidad no podrá imponer ninguna sanción a la persona denunciante que esté motivada o guarde relación con la denuncia.
- **Derecho a ser informado o informada del resultado y seguimiento de la denuncia:** Garantías de la persona denunciada: el Canal garantiza también los derechos de la persona denunciada y de otras personas que puedan verse afectadas.

Garantías de la persona denunciada: el Canal garantiza también los derechos del denunciado y de otras personas que puedan verse afectadas. Estas garantías son las siguientes:

- La persona denunciada tiene derecho a conocer la existencia de una denuncia en su contra.
- La persona denunciada tiene derecho a ser oído en el expediente y a efectuar las alegaciones que considere procedentes.
- Los hechos denunciados han de ser ciertos, estando totalmente prohibidas las denuncias falsas. Si la denuncia resultara ser falsa, Language Kingdom podrá aplicar una sanción a la persona denunciante, de acuerdo a lo previsto en su Código Ético.

Garantías de otras personas afectadas o implicadas cuyos derechos también deben ser protegidos. Así:

- Se garantiza la protección de la intimidad y dignidad de las demás personas que puedan resultar implicadas.
- La persona denunciante debe asegurarse de que la información consignada en la denuncia en relación al incumplimiento producido es correcta, ya que podría afectar a otras personas diferentes de la persona denunciada.

## 5. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

Language Kingdom pone a disposición pública un Canal Interno de denuncias, el cual cumple con la legislación actual contenida en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

### 5.1. PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Las denuncias podrán efectuarse en el Canal Interno de denuncias de la entidad, el cual está publicado en la web de Language Kingdom:

<https://www.lkidiomas.com/canal-etico>

O directamente a través de este enlace:

<https://lkidiomas.ethic-channel.com/home>

O el siguiente código:



Los hechos denunciados deben de ser ciertos, por ello, la persona denunciante deberá asegurarse de que la información proporcionada en la denuncia es correcta.

## 5.2. RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

Una vez recibida la denuncia, se procederá a su registro y en un plazo máximo de cinco días naturales se remitirá un acuse de la recepción de la misma a la persona denunciante.

A continuación, se procederá a su análisis pudiendo resultar del mismo su archivo o la apertura de un expediente, si de la denuncia resulta algún indicio de criminalidad, de incumplimiento de la normativa no penal o de la normativa interna de la entidad.

Archivo de la denuncia: Si la denuncia resultara infundada, se procederá al archivo de la misma informando a la persona denunciante. Los datos personales que puedan aparecer en la denuncia serán eliminados del canal.

Apertura y tramitación del expediente: Si de la denuncia se desprendieran indicios sobre su fundamento, se realizará la apertura del expediente y se informará a Dirección.

Asimismo, se dará traslado de la denuncia a la persona denunciante en un plazo no superior a diez días hábiles para que ésta formule, en su caso, las alegaciones oportunas en los tres días siguientes hábiles.

Durante la tramitación del procedimiento, la Dirección podrá adoptar, por propia iniciativa o a solicitud del instructor, las medidas cautelares procedentes dirigidas al cese inmediato del incumplimiento normativo que se estuviese produciendo.

Con las debidas medidas de transparencia y confidencialidad, se iniciará el proceso de investigación cuya duración será de tres meses desde la recepción de la denuncia, plazo que podrá prorrogarse por otros tres meses más en caso de que la investigación requiera de diligencias de averiguación más complejas o que requieran mayores actuaciones.

Durante dicho período, se practicarán las pruebas necesarias para una eficaz investigación de los hechos (entrevistas a las personas implicadas, solicitud de documentos, obtención de información a través de otras personas o de fuentes externas, etc.)

El órgano encargado de la gestión de la denuncia, tendrá las facultades suficientes para dirigirse a cualquier departamento o persona de Language Kingdom para obtener la información o documentación necesaria. El proceso de investigación se llevará a cabo con el máximo rigor para comprobar la veracidad de los hechos, respetando la presunción de inocencia y los demás derechos que asisten a las personas denunciadas.

### **5.3. CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE**

Concluida la investigación se emitirá un informe de conclusiones debidamente justificado en el que se propondrá a la Dirección de la entidad alguna de las siguientes recomendaciones:

- El archivo de la denuncia si se comprueba que el incumplimiento normativo no se ha producido.
- Las medidas correctoras o sancionadoras que procedan si resultase acreditado el incumplimiento normativo. Estas medidas, en función de resultado que haya arrojado la investigación y el expediente tramitado, pueden consistir en la imposición de alguna sanción de acuerdo con lo establecido en los convenios a los que se adscribe Language Kingdom o en el traslado al juez o a la fiscalía de los hechos por su carácter penal, así como, en su caso, la adopción de las medidas preventivas que se estimen oportunas para evitar que incumplimientos similares se vuelvan a producir.

La persona denunciante deberá ser informada del resultado de la denuncia efectuada en un plazo de tres meses o en un plazo de seis meses, en caso de que se haya acordado la prórroga del mismo.

## **6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS EN EL CANAL DE DENUNCIAS**

Conforme a lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, los datos de quien formule la comunicación y de los empleados y terceros deberán conservarse en el sistema de denuncias únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados.

En todo caso, y conforme al art 22.4 de la Ley de Protección de Datos, transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, deberá procederse a la supresión de los mismos del canal de denuncias, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por la persona jurídica.

Las denuncias a las que no se haya dado curso, solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de esta ley orgánica.

Transcurridos tres meses o seis en el caso de que la investigación se haya prorrogado conforme a lo señalado anteriormente, los datos podrán seguir siendo tratados, por el órgano al que corresponda la investigación de los hechos denunciados, no conservándose en el propio sistema de información de denuncias internas.

Language Kingdom es responsable del fichero y cualquier interesado podrá hacer efectivos los derechos de acceso y rectificación dirigiendo una comunicación a la dirección postal C/ Uría nº3 entresuelo, 33003 Oviedo (Asturias) España, o bien a través de correo electrónico [info@kidiomas.com](mailto:info@kidiomas.com)

En cuanto a los derechos de cancelación y oposición de aquellos datos que resulten esenciales para el mantenimiento del canal, solo podrán ser ejercitados una vez se haya cerrado o archivado el caso relacionado con la comunicación remitida.



**LANGUAGE  
KINGDOM**

